



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS, Y ANEXOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
"ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE LA ERD Y
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL, PARA DETERMINAR ORIENTACION
DE LA INVERSIÓN REGIONAL"**

RESOLUCION EXENTA N°

1301

ARICA, 23 AGO 2012

VISTO:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Lo planteado en los Objetivos Generales y Específicos señalados en las Bases, insertos en el presente instrumento.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública **"ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE LA ERD Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PARA DETERMINAR ORIENTACION DE LA INVERSIÓN REGIONAL"**

2.-**PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.-En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública **"ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE LA ERD Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PARA DETERMINAR ORIENTACION DE LA INVERSIÓN REGIONAL"**, que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE LA ERD Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
PARA DETERMINAR ORIENTACION DE LA INVERSIÓN REGIONAL**

Descripción de la Asesoría

El Gobierno regional de Arica y Parinacota requiere contratar la siguiente consultoría en el marco de implementación del **"Sistema de Mejora Continua a la Gestión de los Gobiernos Regionales"** que impulsa La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior para el mejoramiento de la gestión.

Este Sistema tiene por objetivo instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo de excelencia en la gestión de los Gobiernos Regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de

una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores clave, ciudadanía, socios y colaboradores.

La implementación del sistema en los 15 Gobiernos Regionales durante 2010 y 2011 consideró en una primera fase, realizar el auto diagnóstico y formular los planes de mejoramiento de gestión. Para ello fue necesario:

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con cada uno de ellos.
- b) Implementar el proceso de capacitación a los participantes.
- c) Proveer asistencia técnica y profesional para realizar el auto diagnóstico y los planes de mejoramiento de gestión.
- d) Validar externamente dichos instrumentos.
- e) Acompañar todo el proceso para lograr la participación plena de todos los involucrados.

En este contexto, el Sistema de acreditación contempla diferentes etapas, considerándose como las más relevantes las de Autoevaluación, así como la de Ejecución de planes de mejoras, que se traducen en herramientas propositivas que pretenden mejorar la gestión del Gobierno Regional, tomando como referencia las brechas que se detectaron respecto del marco referencial que representa el Modelo del Sistema, durante la primera autoevaluación de cada GORE

La presente consultoría se enmarca en el contexto de la ejecución del plan de mejoras del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Dentro de éste, se considera desarrollar una línea de acción que permita analizar la consistencia entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y los instrumentos de planificación territorial, Ello permitirá disponer de información relevante para el proceso de toma de decisiones y para determinar las medidas correctivas pertinentes y consistentes con los objetivos regionales.

Para el logro de este objetivo se requiere diagnosticar la consistencia entre la ERD y los instrumentos de planificación territorial. Analizar la coherencia entre la programación de inversión pública regional y los instrumentos de planificación regional, desarrollando un modelo de evaluación y seguimiento sistemático entre ambos componentes. Así mismo, este proceso deberá incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana a los indicadores de gestión e inversión regional.

Importante es la necesidad de que la consultoría tome como marco referencial el Modelo del Sistema de mejora continua de los GORES y que por tanto, debe orientarse al cumplimiento de los distintos criterios, subcriterios y elementos de gestión, especialmente aquellos vinculados con la presente línea de acción descrita a continuación.

1.- Objetivo General

Establecer la consistencia entre la Estrategia Regional de Desarrollo y los Instrumentos de planificación territorial, con la finalidad de desarrollar un proceso sistemático que permita orientar y evaluar la inversión pública regional. Y diseñar e instalar dentro del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, una metodología sistemática y permanente, que evalúe el nivel de consistencia existente entre la Estrategia Regional de Desarrollo y los instrumentos de planificación regional, orientando el proceso de toma de decisiones en materia de inversión, consistentemente con los objetivos regionales.

2.- Objetivos Específicos

2.1.- Desarrollar un diagnóstico de coherencia existente entre la Estrategia Regional de Desarrollo y los instrumentos de planificación territorial.

2.2 Presentar una propuesta de modelo de gestión de planificación regional que vincule la inversión pública y privada del gobierno Regional de Arica y Parinacota junto a los principales instrumentos de planificación.

2.3 Realizar capacitación y transferencia metodológica a los equipos del GORE y actores vinculados, para facilitar una adecuada implementación de Modelo de análisis y evaluación de la Inversión regional en consistencia con los Instrumentos de planificación desarrollada.

2.4.- Incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana a los indicadores de gestión e inversión regional vinculados a la ERD y los principales instrumentos de planificación territorial.

3.- Cronograma del Proceso Licitatorio:

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID del servicio de la consultoría y en estas bases, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	23 de agosto de 2012
Cierre electrónica y Físico	07 de septiembre de 2012
Fecha apertura técnica y económica	07 de septiembre de 2012
Fecha inicio consultas	23 de agosto de 2012
Fecha final consultas	29 de agosto de 2012
Fecha publicación respuestas	Hasta el 31 de agosto de 2012
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 17 de septiembre de 2012

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de ampliar la fecha de adjudicación, por razones de fuerza mayor.

4.- Consultas y Aclaraciones

a. Consultas:

En caso de existir consultas, éstas deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en la opción habilitada en la licitación correspondiente, el plazo para su presentación, será de acuerdo a lo señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases.

b. Respuestas y Aclaraciones:

Se dará respuesta a las consultas mediante a través del sitio web www.mercadopublico.cl, el día indicado en el numeral 3 de estas Bases.

5.- Documentación Requerida y Presentación de Ofertas

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá entregarse a través del sitio web www.mercadopublico.cl en la respectiva licitación, antes del plazo del cierre para la presentación de ofertas.

El oferente deberá tener especial cuidado de ingresar toda la documentación requerida en la licitación.

Además, todo oferente que se presente a la licitación, deberá prever dejar en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, un sobre con la Boleta de Garantía, por concepto de Seriedad de la Oferta, antes de la fecha y hora indicada en el cronograma del numeral 3 de estas bases.

Dicho sobre deberá tener el siguiente texto.

Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta
Propuesta Público N° ID _____

"NOMBRE DEL OFERENTE"

Entregar sobre cerrado en Oficina de Partes
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

La documentación que deberá ingresar en www.mercadopublico.cl, es la siguiente:

- a. Ficha de Identificación del Oferente (Anexo N°1) y los antecedentes de respaldo.
- b. Currículo del oferente con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2) y fotocopias de certificados de título del equipo oferente.
- c. Declaración Jurada según lo señalado en el Anexo N° 3.
- d. Oferta Técnica: según lo señalado en estas bases y en las Términos de Referencia
- e. Oferta Económica: Según lo señalado en el Anexo N°4

6.- Apertura de las Propuestas

El acto de apertura se realizará el día y hora señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases, en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

No obstante, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de modificar la hora de apertura, por razones de fuerza mayor.

La recepción y el análisis de las ofertas presentadas, lo realizará la Comisión de Apertura, estará constituida por:

Titulares	Cargo
Ma Constanza Carreño Chaparro	Jefa de División de Administración y Finanzas
Pablo Cárdenas Reyes	Profesional División de Planificación
Rodrigo Donoso Olave	Departamento Jurídico.
Alexandra Camus Rivera	Unidad de adquisiciones

Suplentes	Cargo
Patricia Segovia Campos	Jefa(S) Departamento de Contabilidad y Finanzas
Juan Carlos Rojas Vargas	Profesional División de Administración y Finanzas
Mario Palma Sotomayor	Departamento Jurídico.
Alexis Segura Leiva	Profesional División de Administración y Finanzas

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ofertas ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Como producto de este acto se levantará un Acta de Apertura. Los procedimientos anteriormente descritos quedarán reflejados en este documento, que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto.

6.1.- Evaluación y Adjudicación

Para la evaluación y propuesta de adjudicación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, nombrará una Comisión de Evaluación, la que estará constituida por:

Titulares	Cargo
Luis Cortés Aguirre	Jefe División de Planificación y Desarrollo Social
Pablo Cárdenas Reyes	Profesional División de Planificación
Juan Worm Stari	Profesional División de Planificación

Suplentes	Cargo
Santiago Vera Torrealba	Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Marianela Paez López	Profesional División de Planificación
Ricardo Godoy Ordoñez	Profesional División de Planificación

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante de la oferta.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si producto de la evaluación se determinare aquello.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiese ofertas adjudicadas u oferentes en la Apertura.

7.- Factores a Calificar en la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

No podrán participar en el proceso de evaluación, las propuestas que no cumplan los requerimientos establecidos en el punto N°5 de las presentes bases.

La evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base de los Puntajes, Ponderaciones y Criterios descritos a continuación.

7.1.- Criterios y Ponderaciones

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
I.- Oferta Técnica	70%	70 Ptos.
II.- Oferta Económica	30%	30 Ptos.
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	100%	100 Ptos.

Puntaje Total de la Oferta

El Puntaje Total de la Oferta se obtendrá de la suma del total ponderado del Puntaje de la Oferta Técnica y el puntaje total ponderado de la Oferta Económica, el cual estará dado por el siguiente Polinomio:

$$\text{Puntaje Total de la Oferta} = (\text{Resultado Evaluación Técnica} * 70\% + \text{Resultado Evaluación Económica} * 30\%)$$

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá dicho empate adjudicando al oferente que haya obtenido la mejor evaluación en el Sub-Criterio "Plan de Trabajo". Si continuaran empatados, el empate se resolverá adjudicando al oferente que haya obtenido mejor puntuación en el Sub-Criterio "Equipo Consultor".

I.- Evaluación de la Oferta Técnica (70%)

La Evaluación Técnica de la Oferta, considera los siguientes sub-criterios y ponderaciones:

	Sub-Criterio de Evaluación	Ponderación
A.-	Plan de Trabajo	60%
B.-	Equipo Consultor	25%
C.-	Empresa Consultora	15%

A.- Plan de Trabajo (60%)

El Sub-Criterio Plan de Trabajo será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
A.1.-	Coherencia con el requerimiento técnico solicitado en las bases.	30%
A.2.-	Calidad del enfoque de trabajo y de los Contenidos	30%
A.3.-	Diseño de la Metodología	15%
A.4.-	Horas Comprometidas	15%
A.5.-	Cronograma de trabajo	10%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

B.- Equipo Consultor (25%)

El Sub-Criterio Equipo Consultor será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
B.1.-	Antecedentes Académicos en el área de la consultoría	30%
B.2.-	Conformación del Equipo de Trabajo	30%
B.3.-	Experiencia Laboral en el área de la consultoría	20%
B.4.-	Experiencia Laboral en el ámbito Público relacionado con el área de la consultoría	20%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

C.- Empresa Consultora (15%)

El Sub-Criterio Empresa Consultora será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
C.1.-	Experiencia Laboral en el área de la consultoría	60%
C.2.-	Experiencia Laboral en el ámbito Público relacionado con el área de la consultoría	40%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

Puntaje de la Oferta Técnica.

Los puntajes registrados para cada Sub-Criterio se ponderarán por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje de la Oferta Técnica.

El puntaje mínimo necesario para aceptar una Oferta Técnica será de 49 Ptos. lo que equivale a obtener como mínimo el 70% del puntaje máximo para este criterio. La propuesta que quede por debajo a este valor quedará automáticamente rechazada. Si la propuesta iguala o supera este puntaje mínimo, podrá continuar con la Evaluación de la Oferta Económica y se podrá definir su puntaje total.

II.- Evaluación de la Oferta Económica (30%)

La puntaje de la Oferta Económica, de cada oferente, se calcula como el valor obtenido de la división entre el Precio Mínimo (elegido como mínimo precio entre las Ofertas Evaluadas) y el Precio de la Oferta que está siendo evaluada, multiplicado por 100, de acuerdo a la siguiente fórmula: Evaluación Técnica de la Oferta, considera los siguientes sub-criterios y ponderaciones:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = (\text{Precio Mínimo} / \text{Precio de la Oferta}) \times 100$$

Donde:

- Precio Mínimo: corresponde al precio más bajo, entre todas las Ofertas evaluadas.
- Precio de la Oferta: corresponde al monto total Ofertado, en pesos, impuesto incluido.

7.2.- Puntaje de los Factores

Los puntajes de los factores se asignaran de acuerdo a la siguiente escala:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MUY BUENO	Cumple de manera sobresaliente con los Requerimientos Exigidos	100
BUENO	Cumple con los Requerimientos Exigidos	85
SUFICIENTE	Cumple con el Minino Aceptable de los Requerimientos Exigidos	70
INSUFICIENTE	No Cumple con el Minino Aceptable de los Requerimientos Exigidos	35
INACEPTABLE	Lejos de los Requerimientos Exigidos	0

8.- Boletas de Garantía

Para caucionar la licitación, el licitante deberá presentar las siguientes garantías:

a. Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$200.000 y vencimiento para el 30 de octubre del 2012.

b. Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato

Junto con la firma del Contrato, el consultor deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por concepto de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5% del monto total contratado (ofertado) y una plazo de vigencia equivalente al plazo de duración de la oferta más 120 días corridos.

Dicho valor, deberá ser expresado en Unidades de Fomento (U.F.).

La Boleta deberá indicar la siguiente glosa **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.**

9.-Contrato

Una vez adjudicada la consultora respectiva, deberá firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días siguientes a la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl

La no concurrencia a este acto, determinará lo siguiente:

- a. Cobro de la garantía por Seriedad de la oferta
- b. Análisis para adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada

Junto con la firma del contrato, la Consultora se obliga a la presentación de la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato. No se dará curso a la tramitación del acto administrativo correspondiente, si la Consultora no presenta la respectiva Boleta de Garantía por la buena ejecución.

10.- Sanciones y Multas

- a. La Consultora que desista de una oferta presentada, no suscriba un contrato por causa imputable a él, o no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos se dejará sin efecto la adjudicación del estudio y se hará efectiva la Garantía presentada por Seriedad de la Oferta.
- b. Si la Consultora no termina el estudio en el plazo convenido, los atrasos serán multados con uno por mil diario, porcentaje calculado sobre el monto total contratado.
- c. El atraso máximo permitido no podrá exceder de un cincuenta por ciento del plazo contratado y caso contrario se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada del contrato por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar. No obstante, será el Comité de Calidad quien decidirá la aprobación o rechazo de la o las solicitudes de ampliación de plazo que formule el adjudicatario.
- d. La Consultora que no hubiere dado cumplimiento a las órdenes impartidas por escrito por la contraparte técnica y a los términos y condiciones del contrato, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto total contratado.
- e. La Consultora que renuncie a la ejecución del estudio, dejando éste sin terminar, será multado con un 5% del monto total contratado, y además se le hará efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- f. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables a la Consultora, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

11.- Propiedad de los Productos de la Consultoría

La propiedad y los derechos de propiedad intelectual de la consultoría, serán siempre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el que podrá reproducir parcial o totalmente su contenido, modificarlo según estime conveniente, hacer referencias o cualquier otra acción que estimare pertinente.

12.- Inicio de la Consultoría

El estudio se entenderá iniciado desde la fecha de la Resolución que aprueba el Contrato.

13.- Productos Esperado

- **Productos Objetivo 1**

1.1.- Desarrollo una propuesta de proceso sistemático que permita actualizar, evaluar y monitorear la inversión pública regional en base a los lineamientos de la ERD y los ámbitos de acción de los instrumentos de planificación territorial.

- **Productos Objetivo 2**

2.1 Levantamiento y análisis de los instrumentos de planificación territorial.

2.2.- Revisión y análisis de la ERD.

2.3.- Evaluación de coherencia entre la ERD y los Instrumentos de planificación territorial.

2.4.- Levantamiento de los principales componentes de programación de la inversión regional (Chile-indica, PROPIR, PROT, Políticas Regionales, Inversión sectorial y Municipal)

2.5.- Revisión y Análisis de coherencia entre la programación pública de inversión regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional.

2.6.- Diagnóstico de coherencia de la inversión pública v/s instrumentos de Planificación y desarrollo regional.

- **Producto Objetivo 3**

3.1.- Una Jornada de Capacitación para la implementación del Modelo de evaluación y análisis sistemático de la consistencia entre la Inversión regional y los Instrumentos de planificación regional, dirigida a funcionarios del GORE y/o otros actores claves en la inversión regional.

- **Productos Objetivo 4**

4.1.- Análisis del grado de incorporación de la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y en los Instrumentos de Planificación Territorial.

4.2.- Desarrolló de una propuesta metodológica para la incorporación de la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los instrumentos de planificación territorial.

- **Productos Transversales 5**

5.1.- Carta Gantt o Programa de Trabajo.

5.2.- Actividad de difusión de los resultados de la consultoría y su validación.

5.3.- Informe Técnico Final de la Consultoría.

14.- Plan de Trabajo

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	-	-
<p>1.1.- Levantamiento y análisis de los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>1.2.- Revisión y análisis de la ERD.</p> <p>1.3.- Diagnóstico de coherencia entre la ERD y los Instrumentos de planificación territorial.</p>	<p>Un Informe con el Levantamiento, análisis y Diagnóstico de Coherencia de los instrumentos de planificación Territorial y la ERD.</p>		■	■	■								
<p>2.1.- Levantamiento de los principales componentes de programación de la inversión regional (Chile-indica, PROPIR, Inversión sectorial y Municipal)</p> <p>2.2.- Revisión y Análisis de coherencia entre la programación pública de inversión regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional.</p> <p>2.3.- Diagnóstico de coherencia de la inversión pública v/s instrumentos de Planificación y desarrollo regional.</p>	<p>Un Informe con los Principales Componentes de Programación de la Inversión Regional y su coherencia con los Instrumentos de Planificación y Desarrollo Regional.</p>				■	■	■						
<p>3.1.- Analizar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los Instrumentos de Planificación Territorial.</p> <p>3.2.- Desarrollar una propuesta metodológica para incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los instrumentos de planificación territorial.</p>	<p>Un Informe de Análisis de la perspectiva de género y participación ciudadana y propuesta metodológica de su incorporación en la ERD y Los Instrumentos de Planificación Territorial.</p>							■	■	■	■		
<p>4.1.- Desarrollar una propuesta de proceso sistemático que permita actualizar, evaluar y monitorear la inversión pública regional en base a los lineamientos de la ERD y los ámbitos de acción de los instrumentos de planificación territorial.</p>	<p>Un Informe con el modelo de propuesta de proceso sistemático de actualización, evaluación y monitoreo de Inversión pública regional.</p>									■	■		
<p>5.1.- Carta Gantt o Programa de Trabajo.</p> <p>5.2.- Una Jornada de Capacitación a la División de Planificación del Gobierno Regional en Instrumentos de Planificación Territorial y su aplicación</p>	<p>Una Carta Gantt Validada.</p> <p>Listado de Asistentes de la jornada de</p>	■			■								

<p>metodológica en la programación de la inversión pública regional.</p> <p>5.3.- Actividad de difusión de los resultados de la consultoría y su validación.</p> <p>5.4- Informe Técnico Final de la Consultoría.</p>	<p>capacitación.</p> <p>Una Jornada de Difusión de los Resultados (Listado de Asistentes y Acta de Validación).</p> <p>Un informe Técnico Final de la Consultoría.</p>																
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15.- Importe y forma de pago

El importe total del contrato es por un monto total de \$29.000.000.- (Veintinueve Millones de pesos), los que se desglosan en 3 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 30% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 1.1, 1.2, 1.3 y 5.1.
- Un segundo pago, por una valor de 40% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 2.1, 2.2, 2.3 y 5.2.
- Un tercer pago por un valor de 30% del importe total contrato a la presentación en conformidad de los productos 3.1, 3.2, 4.1, 5.3 y 5.4.

16.- Duración del contrato

- El contrato posee una duración de 08 meses desde la firma del contrato de ejecución de la asesoría.

17.- Pagos de pasajes y gastos de manutención

- Los gastos de traslados y manutención del equipo humano de la consultora están incorporados dentro del importe total del contrato.

18.- Perfil de los Postulantes

Podrán participar Universidades Públicas y Privadas, Empresas Asesoras y/o Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en el desarrollo de políticas públicas sectoriales, realización y ejecución de programas y proyectos de apoyo al proceso de descentralización, desarrollo territorial, planificación regional. A la vez, deberá contar con experiencia en estudios de elaboración y actualización de Estrategias Regionales de Desarrollo y diagnósticos de coherencia de instrumentos de planificación regional e instrumentos de inversión pública.

19.- Equipo de trabajo

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 3 profesionales, con las siguientes características:

- **Jefe de Proyecto:** Sociólogo, Administrador Público, Cientista Político con estudios de post-grado, doctorado, magister ó diplomado en planificación social y territorial, políticas públicas, Gestión de proyectos de inversión u otros programas formativos de post título a fines al desarrollo de procesos de descentralización y desarrollo regional, con experiencia demostrable en estudios, programas, proyectos y desarrollo de estrategias y políticas públicas.
- **Profesional de Apoyo 1:** Ingeniero Comercial ó Ingeniero en Administración Pública con estudios de post-grado, magister ó diplomado en planificación territorial, gestión y evaluación de proyectos de inversión u otros programas formativos de post título a fines con experiencia demostrable en proyectos de desarrollo económico local y territorial.
- **Profesional de Apoyo 2:** Ingeniero Civil Industrial con experiencia en simulación de modelos y procesos sistemáticos de programas y políticas públicas, y desarrollo de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto y resultados.

20.- Contraparte técnica de la consultoría e Inspección Técnica de la Consultoría

La contraparte técnica de la consultoría será la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, el cual tendrá la labor de facilitar las acciones de levantamiento de información, reuniones de trabajo con actores claves y actividades de difusión de resultados.

La Inspección Técnica de la Consultoría (ITC), estará a cargo del seguimiento del estudio, así como de la recepción y aprobación de los informes parciales y final, que la Consultora emane.

Esta ITC estará integrada por:

Titulares	Cargo
Pablo Cárdenas Reyes	Profesional División de Planificación
Luis Cortés Aguirre	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Social

Suplentes	Cargo
Juan Worm Stari	Profesional División de Planificación
Marianela Paez López	Profesional División de Planificación

Esta ITC, estará facultada para paralizar el estudio cuando la Consultora no cumpla con las exigencias del contrato, bases o términos técnicos de referencia.

Esta ITC se reunirá para revisar el avance de la consultoría, y podrá sesionar con al menos el 50% de sus integrantes.

ANEXO 1

Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE
RUT	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

NOTA: Se debe anexar Currículum Vitae actualizado

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 2

Apellidos

Datos Personales									
Nº C.I.									
Teléfonos									
Comuna									
Ciudad									
Región									
E-mail									

Estudios de pre grado	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

Estudios de Post-T	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	

Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)

Nombre del Cargo					
Servicio / Empresa					
Período		Fecha de Inicio		Fecha de término	
Nombre del Proyecto o asesoría realizada					
Principales logros (Productos o resultados):					
1.					

Experiencia Laboral				
Experiencia área pública		Años		Meses
Experiencia área privada		Años		Meses

Comentarios: (*)

(*) Otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

Firma _____

Fecha: _____

NOTA:

En forma voluntaria se podrá adjuntar Currículum en formato personal.

ANEXO 3:

(Válida ante Notario)

Nombres	Apellidos

RUT

Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Para constancia

Firma

Fecha: _____

ANEXO 4

Nombres de la Institución	RUT

Nombre del Representante Legal	RUT

Por el presente documento, vengo a presentar la oferta técnica a la licitación, la que tiene las siguientes características:

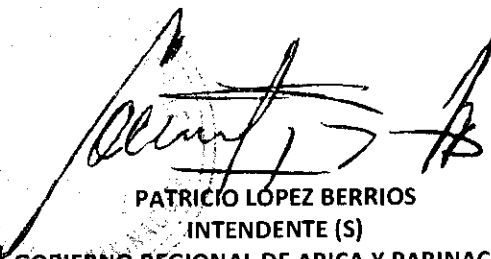
Monto total de la Consultoría	
Número de días (corridos) de la oferta o fecha de entrega del producto final	


Para constancia

Firma del Representante Legal

Fecha: _____ "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


PATRICIO LÓPEZ BERRIOS
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- 
CCCH/ASL/MP5/tdo
DISTRIBUCION:
1. DIPLAN, DACOG, DAF
2. Dpto. Jurídico
3. Unidad de Monitoreo
4. Oficina de partes.